

ANT.: Acuerdo de fusión entre
Praxair Inc. y Linde A.G.
Rol F68-2016 FNE.

MAT.: Informe sobre operación
de concentración.

Santiago, **30 SET. 2016**

A : SUBFISCAL NACIONAL ECONÓMICO

DE : JEFE DIVISIÓN FUSIONES Y ESTUDIOS

Por el presente medio, y de conformidad a lo establecido en la Guía para el Análisis de Operaciones de Concentración de esta Fiscalía ("Guía"), presento a usted el siguiente informe, relativo a la operación del Antecedente ("Operación"), recomendando su archivo, en virtud de las razones que a continuación se exponen:

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 16 de agosto de 2016 Praxair Inc. ("Praxair") comunica a través de su sitio web¹ el inicio de una etapa de negociaciones con su competidor en los mercados de gases industriales y medicinales, Linde A.G. ("Linde").
2. Atendido que ambos actores tienen presencia en Chile y que se carecía de información pública suficiente para analizar la eventual Operación, con fecha 23 de agosto de 2016 esta Fiscalía inició una investigación con el fin de recabar mayores antecedentes.

¹ <http://www.praxair.com/news/2016/praxair-inc-confirms-preliminary-talks-about-a-potential-merger-with-linde-ag>

3. Sin embargo, con fecha 12 de septiembre de 2016, Praxair comunicó a través de su sitio web² el termino de las negociaciones con Linde. Lo anterior fue confirmado por las sociedades en Chile a esta Fiscalía.
4. En consideración a lo anterior, esta División estima que no se justifica proseguir con la investigación, por cuanto la Operación que le dio origen no se materializará, en definitiva, y recomienda, en consecuencia, archivar los antecedentes.

II. RECOMENDACIONES

5. De este modo, a partir de lo expuesto, salvo el mejor parecer del señor Fiscal, se sugiere archivar los antecedentes.

Saluda atentamente a usted,


FELIPE CERDA BECKER
JEFE DIVISION FUSIONES Y ESTUDIOS

DFR

² <http://www.praxair.com/news/2016/praxair-inc-and-linde-ag-terminate-preliminary-talks-about-a-potential-merger>